



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de BANCO DE BOGOTA 8600029644 contra EDGARDO GUZMAN FIERRO 12116629. Radicación 41001-4022-007-2015-00-756-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, toda vez que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 446 del Código General del Proceso, en su parte inicial.

Se requiere a la parte ejecutante con el fin que de cumplimiento a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-